



Revista Signos

ISSN: 0035-0451

revista.signos@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Chile

González, Cristian

La noción de discurso público en textos escolares de cuarto año de Enseñanza Media

Revista Signos, vol. 40, núm. 63, 2007, pp. 51-79

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=157013772004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## La noción de discurso público en textos escolares de cuarto año de Enseñanza Media

**Cristian González**

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Chile

**Resumen:** El Ministerio de Educación de Chile define en el decreto N° 220 de 1998 los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Media. Esta innovación curricular incorpora los avances más recientes de cada disciplina lo que, en el caso del subsector Lengua Castellana y Comunicación, implica la apertura del currículo a los niveles textual y discursivo del estudio del lenguaje. Los textos escolares deben incorporar dichos contenidos para cumplir adecuadamente su rol de facilitador de los aprendizajes en el aula. Por lo tanto, es válido preguntarse sobre la calidad de esta integración desde una mirada estrictamente disciplinaria. Esta investigación se focaliza en el tratamiento del discurso público, contenido central en Lengua Castellana y Comunicación en cuarto año medio. Particularmente, se analizan y comparan las definiciones de discurso público propuestas en cinco textos escolares de este subsector y para este nivel. Como resultado, se logró identificar una gran heterogeneidad entre las definiciones que aparecen en los textos, lo que evidencia una falta de consolidación de ciertos contenidos lingüístico-discursivos. A partir de la exploración teórica, del análisis de los textos y del marco curricular se propone una nueva definición de discurso público.

**Palabras Clave:** Discurso público, textos escolares, currículo escolar.

**Recibido:**

22-VI-2006

**Aceptado:**

13-X-2006

---

**Correspondencia:** Cristian González ([cristian.gonzalez@ucv.cl](mailto:cristian.gonzalez@ucv.cl)). Tel. (56-32) 2273386. Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Av. Brasil 2830, piso 9, Valparaíso, Chile.

### The notion of public discourse in fourth grade high school texts

**Abstract:** The Ministry of Education of Chile defines in the N° 220 decree from 1998 the fundamental objectives and compulsory minimum contents for high school. This curricular innovation is carried out by means of the incorporation of the most recent advances in each discipline which, in case of the Castilian Language and Communication subsector, implies the opening of the curriculum to the textual and discursive levels of the study of language. For their part, the school texts must incorporate such contents to appropriately fulfil their role as facilitator of the learning in the classroom. Hence, it is valid to wonder about the quality of this integration from a strictly disciplinary perspective. This investigation focalizes on the treatment of public discourse, central content in Castilian Language and Communication in fourth grade in high school. Particularly, the definitions of public discourse proposed in five school texts from this subsector and level are analyzed and compared. As a result, a great heterogeneity among the definitions appearing in these texts was found, which evidences a lack of consolidation of certain linguistic-discursive contents. Based on the theoretical exploration, the analysis of the texts and the curricular framework, a new definition of public discourse is proposed.

**Key Words:** Public discourse, textbooks, high school curriculum.

### INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos más relevantes de la Reforma Educativa chilena iniciada en la década del noventa es la Reforma Curricular. Particularmente, en el subsector de Lengua Castellana y Comunicación las innovaciones más relevantes son el haber incorporado como objeto de estudio los medios masivos de comunicación y el haber ampliado significativamente los contenidos lingüísticos a nivel textual y discursivo. Además se ha aumentado y diversificado la entrega de textos escolares gratuitos en los establecimientos educacionales que reciben subvención estatal. Con esto se pretende aumentar progresivamente la cobertura de textos escolares en los diferentes niveles y subsectores del currículo. Asimismo, se pretende impulsar políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de dichos textos y su adecuado uso por parte de alumnos y profesores, pues se plantea que estos son una herramienta fundamental para mejorar la calidad de los aprendizajes y la equidad de la educación en el país.

En este contexto, en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO) establecidos en el decreto N° 220 de 1998 se establece que uno de los contenidos centrales en el currículum del subsector de Lengua Castellana y Comunicación en cuarto año de Enseñanza Media será el discurso público. Posteriormente, el año 2001 el Ministerio de Educación de Chile (Mineduc) desarrolla estos contenidos en el Programa de Estudio ofrecido para dicho subsector y nivel. En consecuencia, en los OF-CMO se propone una forma de abordar el discurso público, lo que se constituye, por un lado, en un marco obligado en todos los establecimientos educacionales y, por otro, junto al Programa de Estudio, en una guía tanto

para los profesores que se desempeñan en este subsector como para las editoriales que elaboran los textos escolares.

Frente a lo anterior, nos hemos interesado en explorar la calidad de los contenidos lingüísticos específicos de los textos escolares tomando en cuenta el marco curricular propuesto por el Mineduc y los avances teóricos en la disciplina respecto de este tema. En consecuencia, se analizaron las definiciones de discurso público que se detectaron en cinco textos escolares de cuarto año medio en el subsector Lengua Castellana y Comunicación y la forma en que estos contenidos son tratados en los OF-CMO y en el Programa de Estudio del subsector y nivel. Los textos escolares considerados en esta investigación son los de las editoriales Arrayán, Edebé, Marenostrum, Santillana y Zig-Zag, disponibles para el año 2006.

Cabe destacar que, pese a la importancia que se le da a los textos escolares en el sistema escolar, en Chile es escasa la investigación sobre la calidad de los contenidos específicos desde una perspectiva disciplinar. En esta línea, es interesante el trabajo realizado por Cademartori y Parra (2004) donde se focaliza en el tratamiento de la argumentación en los OF-CMO de tercero medio y el trabajo de King (2006) que estudia la oralidad en textos escolares para la enseñanza del inglés. Solo recientemente, el año 2006, el Mineduc ha organizado el primer Seminario Internacional de Textos Escolares realizado en nuestro país, donde se presentaron algunos trabajos que abordan el tratamiento de contenidos específicos en este tipo de textos tanto en el ámbito nacional como internacional (Tamayo, 2006; Zapico, 2006; Romper, 2006; Pellicer 2006; Fajardo, 2006; Galvalisi, 2006).

Igualmente, es sorprendente la escasa literatura que conceptualiza el discurso público como un tipo de discurso desde una perspectiva lingüística. En general, la literatura especializada vincula al discurso público con el discurso mediático o el discurso político y, normalmente, se hace desde la perspectiva de los estudios de la comunicación.

Por lo tanto, esta investigación busca aportar, desde una perspectiva disciplinar, a la reflexión acerca de la calidad de la educación chilena, atendiendo a la relación entre el marco curricular, los textos escolares y la teoría del área.

El presente artículo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta, a grandes rasgos, la política de textos escolares en el país. En segundo lugar, se describe el marco curricular establecido por el Mineduc en los OF-CMO, desarrollado en los Planes y Programas de estudio, en relación con el discurso público para el subsector Lengua Castellana y Comunicación para cuarto año medio. En tercer lugar, se hace un breve recorrido por la fundamentación teórica que reciben los términos de discurso y de público, así como de otros términos complementarios como los de esfera pública, espacio público e interés público. En cuarto lugar, en el apartado de metodología, se describen los procedimientos que se realizaron

para analizar y comparar las definiciones de discurso público propuestas en los cinco textos escolares estudiados. En quinto lugar, a modo de resultados, se presentan comparativamente los análisis realizados a los cinco textos y el marco curricular. En sexto lugar, se realiza la discusión de los resultados. En séptimo lugar, se ofrecerá una propuesta de definición de discurso público, la que se desprende de la revisión teórica, el marco curricular y de los diversos textos escolares estudiados. Esta caracterización de discurso público se presenta como una contribución a la discusión teórica acerca de la conceptualización de esta noción pero, al mismo tiempo, se busca que esta definición se adecue a las necesidades del contexto escolar. En octavo lugar, se cierra este documento con algunas conclusiones y proyecciones de esta línea de investigación.

## **1. Marco de referencia**

### **1.1. El texto escolar**

El texto escolar es un libro diseñado y producido para acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el sistema escolar formal. Está dirigido al alumno como destinatario directo y al profesor como un apoyo a su tarea en el aula, quien, además, recibe un libro-guía como complemento del texto del estudiante. En el contexto internacional, esta herramienta educativa también denominada libro de texto (*textbook*) ha sido estudiada desde diversas perspectivas, por ejemplo, desde una perspectiva ideológica, donde se analizan los contenidos y la adecuación cultural de los textos escolares; también, se ha estudiado el uso del texto escolar en la sala de clases y en el hogar y, desde una perspectiva histórica, se ha estudiado el desarrollo del texto escolar a través del tiempo (Borre, 1996). En tal sentido, nuestra perspectiva es disciplinaria, por cuanto nos focalizamos en la evaluación de la calidad de los contenidos lingüísticos específicos que entregan los textos escolares de un subsector y nivel determinado.

La necesidad del texto escolar como instrumento de educación se fundamenta en la concepción de que representa un recurso clave, no solo para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de competencias en los alumnos, sino que también porque facilitaría un acceso equitativo a la educación (Mineduc, 2003). De modo que valorar el texto escolar como un instrumento fundamental para el proceso de aprendizaje no solo está relacionado con el rendimiento académico o resultados de los estudiantes, sino que también con el proceso de aprendizaje mismo y los medios que se empleen para llegar a un aprendizaje de calidad. Esto significa aceptar que el texto es un mecanismo estratégico para el control del currículo escolar (Apple, 1997) o, más profundamente, que representa una teoría sobre la escuela (Martínez Bonafé, 1998).

En el contexto chileno, una de las áreas de preocupación de la Reforma en curso, iniciada en la década de los noventa, se centra en el mejoramiento e innovación de las condiciones materiales, técnicas y de recursos de aprendizaje, a través de su Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE). Para tal efecto, el Mineduc ha diseñado una política permanente de entrega de textos escolares gratuitos a gran parte del alumnado del país a través del Programa de Textos Escolares de la Unidad de Currículo y Evaluación (UCE) para Educación Básica y Media, por medio del cual se licita, se adquiere y se distribuye textos escolares a los alumnos y profesores de establecimientos de educación subvencionados de todo el país. El programa en su modalidad actual surge en el año 1990, aunque el Estado de Chile viene distribuyendo libros de textos desde 1940.

“El Programa de Textos escolares-UCE es un programa de carácter universal y por esta razón, la población objetivo del programa corresponde a todos los estudiantes de primero básico a cuarto medio de establecimientos subvencionados y a los profesores que atienden a estos estudiantes” (Mineduc, 2003: 1).

Según datos entregado por el Mineduc (2003), en el año 2001 la cobertura fue total para todos y cada uno de los niveles de enseñanza básica, entregándose un promedio de 3,5 libros de texto por alumno. En el nivel medio la cobertura fue de casi el 100% en 2º y 3º medio y más baja en 1º (69,5%) y 4º medio (86,7%). De modo que, en el 2001, se entregaron 10.222.111 de textos para 2.942.809 alumnos y 393.022 textos guía y otros similares para 92.952 profesores. En el año 2002 se distribuyeron a los alumnos, 11.739.241 de textos, cifra que sube en el año 2003 a 12.442.890 de textos.

Para la adquisición de estos textos, el Mineduc llama a licitación pública para que las distintas editoriales presenten sus propuestas en los diferentes niveles y subsectores de las áreas prioritarias del Programa, es decir, aquellas que se ha decidido atender: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Química, Física, Biología e Historia y Geografía. Así, luego de una evaluación técnico-pedagógica y económica, los textos escolares seleccionados, son distribuidos gratuitamente en los colegios subvencionados del país. Cabe destacar que algunas de las editoriales que no se presentan al proceso de licitación o que no son seleccionadas por el Mineduc igualmente se ofrecen en el mercado como alternativa para los colegios particulares que no reciben los textos que distribuye el Mineduc. En tal sentido, en el mercado de textos escolares participan editoriales nacionales y extranjeras, las que ofrecen diversos textos en los diferentes niveles y subsectores de aprendizaje.

De acuerdo a un estudio realizado por el Mineduc (2003), en casi la totalidad de niveles y subsectores del currículo, sobre el 95% de los profesores afirman que utilizan el texto escolar para el alumno distribuido por el Mineduc. El texto para el profesor, que acompaña el texto para el alumno, es reconocido como una herramienta muy útil o útil para la gran mayoría de

los profesores, sobre el 90% en el total de los casos. En relación a la cobertura del texto, es decir, la cantidad de unidades trabajadas durante el año, el 85% de los profesores declara haber cubierto las tres cuartas partes o más de las unidades.

Las principales editoriales que elaboran textos escolares en el subsector de Lengua Castellana y Comunicación para la Enseñanza Media son: Arrayán (asociada al Grupo Anaya de España, fundada en Santiago en 1982), Edebé (Editorial Don Bosco, sucesora de la Editorial Salesiana), Marenostrum (empresa chilena fundada en el año 1997), Santillana (creada en España en 1960, en Chile desde 1968) y Zig-Zag (empresa chilena creada en 1905). En los años 2005 y 2006, los textos de Lengua Castellana y Comunicación de cuarto año medio que fueron distribuidos gratuitamente por el Mineduc en los establecimientos subvencionados del país fueron los de las editoriales Zig-Zag y Marenostrum, incluidos en esta investigación.

### **1.2. El marco curricular**

En Chile se ha optado por fijar un currículo central, en el sentido de Goodson (1994), en el que se ha determinado un conjunto de metas, objetivos, y cierta cantidad de contenido común mínimo para el sistema educativo nacional. De este modo, el decreto N° 220 de 1998 establece los OF-CMO para la Enseñanza Media. Se entiende como OF las competencias que los alumnos y alumnas deben lograr en los distintos períodos de escolarización para cumplir con los objetivos generales y requisitos de egreso de la Enseñanza Básica y Media. Asimismo, se entiende por CMO los conocimientos específicos y prácticos necesarios para lograr destrezas y actitudes, los que deben ser enseñados, cultivados y promovidos por los establecimientos con el fin de cumplir los Objetivos Fundamentales de cada nivel educativo.

Es así como en el denominado marco curricular del Subsector Lengua Castellana y Comunicación para cuarto año medio se establece que uno de los contenidos principales que deben ser abordados es el de discurso público. A continuación, en el Cuadro 1 se entrega un extracto de lo que aparece en el Decreto N° 220 en relación con el discurso público:

**Cuadro 1. Objetivos fundamentales relacionados con discurso público**  
(Mineduc, 1998: 53-54).

**Objetivos Fundamentales**

Los alumnos y alumnas desarrollarán la capacidad de:

- Comprender la especificidad de las situaciones públicas de comunicación
- Reconocer y utilizar adecuadamente los elementos constitutivos propios de este tipo de situaciones y de discursos
- Desempeñarse con propiedad en dichas situaciones, como receptor y como emisor de distintos tipos de discursos, orales y escritos
- Afianzar el dominio léxico y ortográfico, y de las estructuras gramaticales discursivas y textuales pertinentes a los diversos tipos de discurso público

**Contenidos Mínimos Obligatorios**

**I. Comunicación oral**

1. Participación como auditor de variados discursos en situaciones públicas de comunicación oral, para percibir:

- a. sus diferencias respecto a discursos emitidos en situaciones privadas de comunicación; su estructura y elementos constitutivos y los tipos discursivos que en él se articulan (narración, descripción, exposición, argumentación);
- b. los diferentes tipos de actos de habla y los recursos verbales y no verbales que se utilizan para captar y mantener la atención de la audiencia, influir intelectual y emocionalmente en ella, desarrollar los temas, reforzar la argumentación, etc.;
- c. la adecuación, pertinencia y validez de los discursos en cuanto a la información que proporcionan, la consistencia argumentativa, la solidez ética; evaluación de los discursos escuchados, formulando opiniones fundadas sobre ellos.

2. Participación, como emisor, en situaciones públicas de comunicación oral, dando oportunidad para:

- a. pronunciar, ante la audiencia, discursos previamente redactados incorporando los recursos paraverbales y no verbales adecuados a la situación;
- b. evaluar la eficacia de los discursos en relación a preguntas y opiniones del público.

Igualmente, el Mineduc ha elaborado, en el año 2001, el programa de estudio para el subsector de Lengua Castellana y Comunicación, en el que se desarrollan los OF-CMO correspondientes. Este programa de estudio se constituye en la principal guía para los profesores en los colegios que no han definido planes y programas propios, los que alcanzan a más del 75% del

total (Cox, 2003; Bellei, 2001). De esta forma, el Mineduc propone en el Programa de Estudio de cuarto año medio una caracterización de discurso público que en la presentación de dicho programa plantea lo siguiente:

“...se propone proporcionar a los alumnos y alumnas oportunidades para intervenir, como emisores y receptores de discursos orales y escritos, en situaciones que se definen en torno a temas y problemas de interés colectivo, propios de la esfera pública o de las distintas agrupaciones sociales a las que las personas pertenecen” (Mineduc, 1998: 9).

Completa esta breve descripción fundamentando la necesidad de incluir este contenido en el currículo escolar:

“...se propone primeramente que los estudiantes adquieran conciencia de que las personas, en la vida habitual, en cuanto miembros de una comunidad, enfrentan diversas situaciones en las cuales deben constituirse en emisores o receptores de discursos orales y escritos que refieren a temas de interés para la comunidad de su pertenencia y que ello exige comportamientos y competencias verbales específicas que permitan actuar con propiedad en las situaciones públicas de comunicación” (Mineduc, 2001: 22).

De esta forma, se especifican y definen ciertos contenidos específicos que estructurarán la propuesta oficial. Dicha propuesta fue elaborada colectivamente por un grupo de especialistas nacionales no especificados en los documentos oficiales. En el Cuadro 2, se presentan los contenidos relacionados con el discurso público que fueron incluidos en el Programa de Estudio de cuarto año medio en el subsector de Lengua Castellana y Comunicación.

**Cuadro 2. Contenidos relacionados con discurso público (Mineduc 2001: 18).****Contenidos. Caracterización de discursos emitidos en situaciones públicas de enunciación****a) Situación de enunciación**

- Emisor: Investido de autoridad, representatividad, competencia cognoscitiva o ética sobre asuntos de interés colectivo que se dirige a un receptor colectivo o que representa a una determinada colectividad o sector de ella; el carácter jerárquico de la relación emisor-receptor;
- Tema o materia: asuntos de importancia o relevancia grupal, colectiva o comunitaria; materias propias de las *res publica* o ‘cosa pública’;
- Finalidad: comunicar una determinada concepción, visión o interpretación de temas y problemas que conciernen e importan a la vida de una colectividad para influir en ella, haciéndola tomar conciencia o reflexionar sobre ellos, orientándola o moviéndola a compartir visiones, metas, tomar decisiones, acuerdos, adoptar determinadas actitudes o comportamientos;
- Contexto y circunstancias de enunciación: la formalidad, ritualidad que enmarca la emisión de discursos públicos: su “puesta en escena”, el nivel formal del habla, recursos verbales y no verbales que utiliza para tener alcance y eficacia colectivos”.

**b) Diversidad de tipos de discurso público**

- Comunitario: intervenciones verbales ante audiencias representativas de diferentes agrupaciones comunitarias, tales como juntas de vecinos, centros de madres, de padres y apoderados, de estudiantes, sindicatos, agrupaciones deportivas, sociales, etc.;
- Político: “mensajes” o informes de autoridades públicas ante asambleas políticas o ante la nación; declaraciones, propuestas de proyectos, planes de trabajo formulados por autoridades públicas, por candidatos a cargos públicos; discursos de proclamación de logros en la vida pública;
- Ceremonial o conmemorativo: emitidos en situaciones significativas de la vida nacional, institucional e incluso familiar o personal que da lugar a ceremonias o actos específicos: discursos de conmemoración de hechos históricos significativos, de aniversario de instituciones, de inauguración y clausura de eventos; de celebración de acontecimientos de la vida personal o familiar, tales como nacimientos, bodas, funerales, cumpleaños, graduaciones y otros ritos de paso, etc.; de homenaje, bienvenida, despedida de personajes públicos relevantes o de personas en ocasiones públicas;
- Religioso: encíclicas, sermones, prédicas de autoridades o líderes religiosos.

**c) Elementos básicos constitutivos y estructura del discurso público**

- Integración de diversas formas discursivas: dialógica, expositiva, argumentativa, epidíctica (de alabanza o vituperio);
- Organización o disposición del discurso, las partes constitutivas básicas y sus funciones:
  - Introducción o exordio: unidad discursiva destinada a la identificación de la situación en que el discurso se produce, creación de las condiciones adecuadas para su recepción y proposición del tema que se abordará;
  - Exposición del tema propuesto: desarrollo del tema planteado utilizando los elementos y recursos discursivos pertinentes a la situación de enunciación y a las finalidades y efectos que se quieren conseguir;
  - Conclusión o peroratio: unidad discursiva con que se cierra el discurso, haciendo una síntesis de lo expuesto para afirmar sus sentidos y apelando a los receptores para conseguir de ellos una actitud o posición favorable.

El programa elaborado por el Mineduc, en general, se caracteriza por presentar los contenidos teóricos sin citar las fuentes desde donde se han extraído los conceptos principales que se utilizan en la construcción del mismo. Por esta razón, en el caso del programa que analizamos, los autores de los diferentes contenidos teóricos presentados no son mencionados, ofreciéndose tan solo, al final del documento, algunos títulos (10) como referencias bibliográficas, de los cuales solo dos o tres pueden ser vinculados con el ámbito del discurso.

Hasta aquí se han presentado las líneas generales que constituyen el marco curricular que establece el Mineduc para el desarrollo de los contenidos relativos al discurso público. A continuación, analizaremos algunos aspectos teóricos en torno a la conceptualización de discurso público que encontramos actualmente en la literatura del área.

### 1.3. Discurso público

La noción de discurso público, en tanto género o tipo de discurso, no ha sido abordada consistentemente. En primer lugar, cabe destacar que es una noción difícil de definir por los diversos usos que damos a ambas palabras que componen el término. Comúnmente, se usa discurso público para referirse a un discurso oral (un acto individual) que ha sido emitido por una persona ante una audiencia colectiva, lo que equivale a decir “enunciación en situación pública de comunicación” (Mineduc, 2001: 9). Sin embargo, cuando se trata de definir sus características específicas para poder considerarlo un tipo o género de discurso específico, no encontramos una definición clara, problema que radica, como hemos señalado anteriormente, en los diversos usos que se les otorga a los conceptos de discurso y de público.

Encontramos que la noción de discurso público está asociada a los diversos discursos que se producen masivamente, siendo considerado, en ocasiones, el discurso político o discurso de los medios de comunicación de masas como instancias prototípicas de discurso público (Imbert, 1984, Merino, 2005). Igualmente, el discurso público es caracterizado como el tipo de discurso que contribuye a configurar el espacio público y está relacionado con la construcción de la identidad de una colectividad y el mantenimiento del orden social.

“Este discurso público es una pieza fundamental del espacio público, espacio de la representación y de la comunicación social, que articula el debate público, en el que se plasma la identidad social y cristaliza el imaginario colectivo” (Imbert, 2006).

Como podemos apreciar en la cita anterior, la complejidad de la noción de discurso público radica en comprender, primero, qué es lo que entenderemos por ‘discurso’ y qué entenderemos por ‘público’. En consecuencia, de acuerdo a los intereses de esta investigación, analizaremos someramente la noción de discurso, deteniéndonos algo más en la noción de público.

En el Diccionario de Análisis del Discurso de Charaudeau y Maingueneau (2005), se señala que la noción de discurso cobra importancia con el surgimiento de las corrientes lingüísticas pragmáticas, las que se centran en el estudio de los procedimientos lingüísticos llevados a cabo para establecer la articulación de los textos y de las situaciones en las que estos surgen. Sin embargo, se remarca que no existe una concepción única sobre discurso y, corrientemente, se define discurso en oposición a otros conceptos definidos con mayor precisión en la literatura, a saber, las nociones de oración, lengua, texto y enunciado.

No obstante lo anterior, el término discurso, en buena forma, caracteriza el desarrollo de la lingüística en los últimos años. Con la noción de discurso se expresa, siguiendo a Charaudeau y Maingueneau (2005) como una nueva forma de concebir el lenguaje. El campo que genera el estudio del discurso es amplio y, muchas veces, abarca más de una disciplina. Para los autores citados, existe un consenso general respecto de ciertos postulados acerca de la noción de discurso:

- El discurso supone una organizacional transoracional
- El discurso está orientado
- El discurso es una forma de acción
- El discurso es interactivo
- El discurso es contextualizado
- El discurso es tomado a cargo
- El discurso está regido por normas
- El discurso está captado en un interdiscurso

Vale destacar que la noción de discurso no hace, únicamente, alusión a un acto individual o abstracto de enunciación, sino que a una práctica social que, aunque sea expresada en un acto individual, cobra su sentido solo cuando es considerada como parte de una práctica social situada. Es decir, como un acto de comunicación que involucra ciertos participantes, con finalidades más o menos explícitas y reguladas por normas y convenciones propias del grupo social donde se produce. De esta forma, cuando queremos caracterizar la noción de discurso público como un género o tipo discursivo, es necesario, en primer lugar, superar la concepción de discurso como acto individual y concebir un acto de enunciación como la expresión de una práctica social.

Ahora bien, el tipo de práctica discursiva denominado discurso público exige un análisis más detallado de la noción de público. Analizaremos este concepto en lo que sigue.

La noción de público presenta varias acepciones y diversos usos, normalmente es abordada en oposición al concepto de ‘privado’. Así, existen muchas formas diferentes de determinar qué

es lo público y, por consiguiente, cómo se entenderán otros conceptos comúnmente asociados como los de espacio público, interés público, esfera pública, etc. En este sentido, encontramos al menos tres concepciones básicas de público:

- a) Público asociado a la institucionalidad del poder político del Estado
- b) Público asociado al poder civil u opinión pública
- c) Público como aquello que está abierto o disponible a una comunidad

La noción de público asociada a la institucionalidad del poder político del Estado establece que todo lo que pertenezca o tenga que ver con el Estado será público. Entendemos en esta concepción conceptos comúnmente usados como ‘servicio público’, ‘escuela pública’, ‘dineros públicos’, etc. Por su parte, Thompson (2003: 279) señala en relación a la dicotomía público/privado:

“Esta dicotomía tiene que ver con la relación entre el ámbito del poder político institucionalizado, conferido crecientemente al Estado soberano, y los ámbitos de la actividad económica y las relaciones personales que quedaban fuera del control político directo (...) desde mediados del siglo XVI en adelante, el término “público” comenzó a significar, progresivamente, actividad o autoridad relacionada con el Estado o derivada de éste, mientras que “privado” se refería a aquellas actividades o esferas de la vida que estaban excluidas o separadas de él”.

Otra concepción aborda lo público como poder civil o como el poder de la opinión pública, es decir, se asocia el concepto de público a un conjunto de ciudadanos que, organizados, defienden sus intereses y poseen objetivos comunes frente al poder del Estado. Bajo esta concepción, lo público denota un conjunto informal, voluntario, autónomo e interactivo de ciudadanos que comparten y persiguen objetivos e intereses, particularmente respecto de la formación de opinión y la promoción de políticas (Blumer, 1939).

Se aprecia en esta concepción, que lo público se relaciona directamente con el aspecto político de las sociedades, con el debate acerca de los intereses y derechos de los ciudadanos. Esta concepción tiende a asociarse al concepto de bien común, ya que la discusión acerca de lo público, en este sentido, implicará manifestar ciertas tendencias y molestias de la comunidad, la creación de una instancia de apelación a la autoridad política en busca de soluciones a las demandas. Desde esta perspectiva, entonces, lo privado es lo que se aleja de lo político, esto equivale a decir la sociedad civil y las relaciones interpersonales entre miembros de una sociedad.

Por último, también se usa el concepto de lo público, en un sentido más general, como aquello que es abierto o que está disponible a una comunidad. En tal sentido, ‘público’ equivale

a tener visibilidad, es decir, lo público es lo que está disponible para una comunidad y, por lo tanto, puede ser conocido por todos: “lo que es abierto más que cerrado, lo disponible libremente en lugar de ser privado desde el punto de vista del acceso y la propiedad, lo que es colectivo y posee en común a diferencia de lo individual y personal” (McQuail, 1998: 26).

Sobre esto, Thompson (1998: 166) agrega:

“Lo que es público, en este sentido, es lo que resulta visible o observable, aquello que se realiza frente a espectadores, lo que se expone a todos o a muchos para que sea visto u oído, o para que tengan noticia de ello. Lo que es privado, por oposición, es lo que queda oculto a la mirada, lo que es dicho o realizado en la privacidad o en secreto o dentro de un círculo restringido de personas. Así la dicotomía público-privado, tiene que ver con lo público versus lo privado, con la apertura versus el secretismo, con la visibilidad versus la invisibilidad”.

Un elemento importante a considerar en la noción de público cuando la relacionamos con la idea de visibilidad es la presencia simultánea o no de los participantes del discurso. En este sentido, los medios de comunicación social han construido un nuevo espacio para la realización de discursos públicos donde no se requiere de la presencia física del o los receptores. Así lo señala Thompson (1998: 275):

“Con el desarrollo de los medios de comunicación, sin embargo, la visibilidad de los individuos, acciones y eventos es independiente de la circunstancia de compartir un lugar común: los individuos se hacen visibles a otros que se encuentran en contextos distintos y distantes”.

No obstante las concepciones revisadas anteriormente, en el ámbito de los estudios de la comunicación, el debate acerca de lo público/privado sigue desarrollándose, especialmente, con las nuevas formas de publicación ligadas al desarrollo tecnológico que permiten que cualquier persona haga públicas sus opiniones u otros aspectos de su vida privada. Asimismo, ha aumentado la capacidad de los individuos de conocer los acontecimientos que ocurren en el espacio público, pues, con el desarrollo de los medios, ya no resulta necesario estar presencialmente en el lugar donde se produce un hecho social para poder percibirlos, situación que vincula estrechamente la esfera pública al funcionamiento de los medios masivos de comunicación como espacio público mediático (Thompson, 1998).

A partir de estas tres nociones de público, es posible construir, al menos, tres conceptos de discurso público: 1) discurso público como los discursos emitidos por las autoridades políticas del Estado; 2) discurso público como el discurso de la sociedad civil y; 3) de modo más general aún, todo discurso elaborado para su difusión o que logra visibilidad colectiva. Sin embargo, estas tres formas de enfrentar el discurso público, presentan algunos aspectos problemáticos,

por ejemplo, si consideramos la noción de público en un contexto democrático, queda por definir en qué medida los discursos que emanen de las autoridades públicas, por definición, son representativos de la sociedad civil. Asimismo, se debe tomar en cuenta que no habría discurso de la sociedad civil sin su difusión pública, así como también, no todos los temas pueden alcanzar la visibilidad pública o califican como temas de interés público. En tal sentido, resulta conveniente abordar otros conceptos comúnmente asociados a la concepción de discurso público, a saber, comunicación pública, esfera pública e interés público.

Por comunicación pública se entiende una actividad de intercambio de información que aborda temas de interés público, para lo que se utilizan diversos sistemas de comunicación masivos y que se fundamenta en los derechos de los ciudadanos de recibir y dar información. Al respecto, McQuail (1998: 26) señala que la comunicación pública:

“...denota la intrincada red de transacciones informacionales, expresivas y solidarias que ocurren en la esfera pública o el espacio público de cualquier sociedad (...) este espacio designa principalmente los canales y redes de comunicación masiva, y el tiempo y el espacio reservados en los medios para la atención de temas de preocupación pública general. También abarca la referencia a un dominio de temáticas de interés general acerca de las cuales es pertinente y legítimo comunicarse abierta y libremente. Cuando se dice que un tema pertenece a este dominio público, estamos ante un reclamo legítimo sobre el derecho de recibir información y también de publicar”.

Igualmente, el concepto de esfera pública o espacio público es comúnmente señalado como el lugar que está al alcance de todos, resguardado legalmente de la opresión del Estado o la Iglesia, donde se pueden expresar libremente las opiniones para el debate racional y la toma pública de decisiones sobre temas políticos y judiciales (McQuail, 1998). Por su parte, Habermas plantea:

“Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como la opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. (...) Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y concertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales” (Habermas, 1981: 88).

Otro término utilizado comúnmente para describir la noción de público es el de interés público, también tratado como ‘interés colectivo’, ‘interés común’ o ‘interés general’, términos que no necesariamente son sinónimos. La noción de interés público es relativa al ámbito en el cual se usa el término, sin embargo, en términos generales, se sugiere que en una situación

de interacción cualquiera existen ciertas consideraciones que van más allá de los intereses particulares de quienes participan en dicha interacción (McQuail, 1998). Al respecto, Smith, (1989: 23) opina que:

“En un nivel, todas las políticas, planes y propósitos del gobierno (...) son manifestaciones del interés público (...) El interés público es un campo en el que las partes luchan por determinar políticas. Lleva a invocar fines sociales en todas las cuestiones en las que perdura un territorio de políticas colectivas debatibles en el seno de una sociedad”.

Por su parte, Downs (1962) señala que el concepto tiene tres funciones específicas en una sociedad democrática:

- a) sirve como dispositivo por el cual los ciudadanos individuales pueden juzgar las acciones del gobierno y comunicarse estos juicios unos a otros.
- b) las apelaciones al interés público pueden utilizarse para justificar lo que pueda ir en contra de cierto interés inmediato individual.
- c) el concepto sirve como guía y control de las acciones.

De esta forma, el concepto de interés público resulta más bien una característica que adquieren ciertos temas cuando son tratados desde una perspectiva específica, la de articular los intereses de un grupo.

Como hemos visto, describir el discurso público como un tipo particular de discurso implica desentrañar una serie de conceptos asociados que hacen de la definición de la noción de discurso público una tarea muy compleja, que requiere de mayor discusión teórica.

## 2. Procedimientos metodológicos

De acuerdo al objetivo de esta investigación de evaluar la calidad del tratamiento de discurso público en el marco curricular y en los textos escolares del subsector de Lengua Castellana y Comunicación de Cuarto Año Medio, se realizaron los siguientes procedimientos:

- a) Se analizaron los OF-CMO y el programa de estudio correspondiente, a partir de lo cual se realizó una caracterización de lo que se señala en los documentos oficiales respecto de la noción de discurso público.
- b) Posteriormente, se recopilaron, entre los textos disponibles para el año 2005-2006, todos los textos escolares del subsector y nivel correspondiente, con lo que se logró reunir cinco textos escolares de las editoriales Arrayán, Edebé, Marenostrum, Santillana y Zig-Zag. El análisis realizado consistió en el rastreo de la caracterización de discurso público propuesta en los textos escolares seleccionados.

- c) Para realizar la comparación entre las propuestas de los diferentes textos escolares y la caracterización que formula el Ministerio se elaboró una pauta con nueve categorías de análisis. Esta pauta surgió, en primer lugar, del aislamiento de los elementos constitutivos del discurso público propuestos por los OF-CMO y el Programa de Estudio. Estos criterios fueron complementados con algunos aspectos extraídos del tratamiento del discurso público realizado en los textos escolares estudiados.
- d) Paralelamente a los procesos antes descritos, se realizó una revisión bibliográfica en la que se abordó tanto la noción de discurso y de público como la de otros términos asociados, como espacio público, esfera pública, interés público, etc.
- e) Finalmente, a partir de la revisión crítica se elaboró una propuesta de caracterización del discurso público.

La pauta utilizada para contrastar las diferentes conceptualizaciones de discurso público considera nueve categorías o niveles de análisis, los que se definen brevemente a continuación en el Cuadro 3:

**Cuadro 3. Categorías de análisis.**

Categoría	Descripción
a) Descripción general	Definición o caracterización general de discurso público
b) Tema	Referencias a temas o tipos de temas característicos del discurso público
c) Rol de los participantes	Caracterización de los participantes, tanto en la instancia de emisión como en la de recepción. Asimismo, se consignó la relación que se establece entre ellos
d) Finalidad	Alusiones a la finalidad o propósito por el cual se hacen discursos públicos o se quiere formar parte de dicha práctica como receptor
e) Dispositivo o canal	Cualquier característica que indique las condiciones físicas o materiales por medio de las cuales se expresa un discurso público, lo que implica tanto la distinción oral/escrito como la alusión de uso de recursos tecnológicos
f) Estilo formal o informalidad	Aspectos alusivos a la variación de registro, formal e informal, y a la ritualización que fuera indicada como específica del discurso público
g) Modo de organización discursiva	Referencias a la organización interna de los discursos, particularmente las relativas a los modos de organización argumentativa, narrativa, descriptiva y otros
h) Estructura	Asignación de partes constitutivas
i) Tipos	Propuesta de tipología o clases de discurso público

### 3. Resultados

A continuación, se presentan los resultados de la investigación, ordenados según las categorías anteriormente descritas. Con el fin de favorecer la comparación de las propuestas, se comentará cada una de las categorías, relacionando tanto lo señalado por el Mineduc como lo que aparece en los cinco textos escolares estudiados.

#### a) Descripción general de discurso público

En torno a esta categoría, en el Cuadro 4 se aprecia que solo el Mineduc, la editorial Zig-Zag y la editorial Santillana realizan una definición general de discurso público.

**Cuadro 4.** Descripción general de discurso público.

Mineduc	“discursos emitidos en situaciones públicas de enunciación” (2001: 22) “Intervenciones verbales ante audiencias” (2001: 24)
Zig-Zag	“es una forma muy importante que adquiere el lenguaje en el ámbito de la vida social” (2005: 47)
Santillana	“el concepto de discurso público se ha ampliado hasta abarcar todas aquellas prácticas en las que un orador está frente a un auditorio” (2005: 89)

Por un lado, el Mineduc lo caracteriza de acuerdo a la situación de enunciación, donde el carácter de público está dado por comprender qué es una situación denominada ‘pública’ y, por otro, hace mención a las intervenciones verbales ante audiencias, de manera más general. La editorial Zig-Zag, por su parte, califica al discurso público de una forma más abstracta como ‘una forma que adquiere el lenguaje’ en ciertas situaciones de enunciación específicas. Algo similar propone la editorial Santillana, al relacionar el discurso público con todo tipo de práctica en que un orador se encuentra ante un auditorio, ofreciendo de este modo una definición todavía muy amplia. Las otras editoriales no presentaron, al menos de manera explícita, una noción general de discurso público.

#### b) Temas

En el Cuadro 5 se presenta la caracterización que se hace de los temas y tipos de temas que serían propios del discurso público. En general, se hace referencia a una cualidad de estos temas más que indicar alguno en específico, es decir, se señala como propio del discurso público abordar temas de importancia o de relevancia grupal, colectiva o comunitaria; interés general, interés público, interés colectivo, pero no se precisa cuáles podrían ser estos temas. Solo el Mineduc señala un ámbito temático específico, a saber, ‘materias propias de la res

pública o cosa pública y editorial Zig-Zag ejemplifica con temas como ‘denuncia de hechos conflictivos’, ‘propuestas de soluciones’ y ‘programación de eventos’.

**Cuadro 5. Temas.**

Mineduc	“Asuntos de importancia o relevancia grupal, colectiva o comunitaria; materias propias de la <i>res pública</i> o cosa pública” (2001: 22)
Marenostrum	“Trata de temas de interés general” (2004: 39)
Santillana	“Se focaliza en temas que son de interés público para una determinada institución, comunidad, nación, agrupación...” (2005: 26)
Edebé	“El tema tratado es de importancia grupal, colectiva o comunitaria” (2002: 11)
Arrayán	“Cuando una persona se dirige a otra para abordar asuntos de interés colectivo...” (2004: 144)
Zig-Zag	“Tratando temas de interés grupal, tales como la denuncia de hechos conflictivos, propuesta de soluciones, programación de eventos, etc.” (2005: 50)

### c) Rol de los participantes

En relación con el rol de los participantes, en el Cuadro 6 se puede apreciar que esta es una de las categorías más extensamente abordadas. Como es posible observar en casi todos los textos analizados, se hace mención a que el emisor posee algún grado de autoridad y representatividad. La idea de que el emisor se dirige a un destinatario colectivo es también una noción compartida en todos los textos analizados. Asimismo, hay acuerdo en que se establece una relación asimétrica entre emisor y receptor. La editorial Santillana, por su parte, remarca el hecho de que en un discurso público emisor y receptor deben estar simultáneamente presentes en el mismo lugar físico. La excepción la hace editorial Marenostrum que se refiere tan solo a la característica del receptor como “una gran audiencia”.

**Cuadro 6.** Rol de los participantes.

Mineduc	Emisor: “investido de autoridad, representatividad, competencia cognoscitiva o ética sobre asuntos de interés colectivo que se dirige a un...” Receptor: “colectivo que representa a una determinada colectividad o sector de ella; Relación: “Destaca el carácter jerárquico de la relación emisor-receptor” (2001: 24)
Marenostrum	Receptor: “...destinado a una gran audiencia...el discurso privado, esto es, cuando no hablas a grandes audiencias ni temas de interés general” (2004: 39)
Santillana	Receptor: “al ser parte de la vida comunitaria y estar dirigidos a grandes audiencias” Relación: “emisor y receptor están simultáneamente presentes, pero sin interacción explícita”, “no hay un intercambio en el rol del emisor” (2005: 25)
Edebé	Emisor: “el emisor está investido de autoridad, representatividad, competencia cognoscitiva o ética sobre el tema que va a tratar” (2002: 11) Relación: “Se establece una relación jerárquica entre el emisor y los receptores” (2002: 11)
Arrayán	Emisor: “investido de autoridad, representatividad y competencia para abordarlos...” (2004: 144) Receptor: “los receptores están más limitados en sus respuestas” (2004: 145) Relación: “...configura un tipo de comunicación asimétrica, debido a que se le ha investido de autoridad...” (2004: 144)
Zig-Zag	Emisor: “se constituye en portavoz de asuntos que conciernen a una comunidad específica”. “El emisor posee mayor dominio sobre los asuntos tratados y es considerado un personaje de autoridad por parte de los receptores” Receptor: “grandes entidades o de pequeñas agrupaciones” Relación: “relación jerárquica entre emisor y receptor” (2005: 50)

**d) Finalidad**

Existe consenso en torno a la idea de que con el discurso público se busca influir a las audiencias, con el fin de hacerlas compartir cierta visión de asuntos de interés público y en la realización de acciones específicas que serían positivas para la comunidad. Solo omite referirse a este asunto el texto de la editorial Marenostrum, como se recoge en el Cuadro 7.

**Cuadro 7.** Finalidad.

Mineduc	“Comunicar una determinada concepción, visión o interpretación de temas y problemas para influir en ella...” (2001: 24)
Santillana	“Lograr convencer a la audiencia de la idea planteada” (2005: 25)
Edebé	“Comunicar una determinada concepción o interpretación sobre algún asunto de relevancia colectiva con la intención de influir sobre los receptores para que comparten dicha visión de las cosas y, muchas veces, para orientarlos a tomar determinados cursos de acción” (2002: 11)
Arrayán	“La argumentación es la parte más importante del discurso público”. La confirmación: “consiste en traducir los argumentos lógicos del orador en valores vitales del oyente a través de una ambientación emotiva. Sólo con ello se logrará realizar la total adhesión del oyente a nuestra causa” (2004: 147)
Zig-Zag	“Mediante él se puede llegar a persuadir a enormes masas, para una transformación positiva de las condiciones imperantes dentro de la sociedad” (2005: 47) “Uno cuya finalidad se centra en la comunicación y/o gestión de intereses colectivos...” (2005: 50)

#### e) Dispositivo

Este es uno de los puntos menos desarrollados, si bien todas las instancias se refieren al respecto con excepción de la editorial Arrayán. Se plantea que los discursos públicos pueden ser tanto orales como escritos. Sin embargo, en Marenostrum, Edebé y Zig-Zag se destaca una predominancia de los discursos orales. Por su parte, Santillana se refiere al hecho de que los discursos públicos generalmente son enunciados en forma oral a partir de un texto escrito, como se indica en el Cuadro 8. En general, no se hace referencia a las grandes diferencias entre la oralidad y la escritura, ni a las características de un texto escrito que es leído ante un público, en cambio, sí se presentan las características positivas de un buen orador.

**Cuadro 8.** Dispositivo.

Mineduc	“Discursos orales y escritos” (2001: 22)
Marenostrum	“Aunque en este caso se emplea lenguaje oral, el discurso público también puede manifestarse por escrito” (2004: 39)
Santillana	“El discurso público debe ser preparado previamente (a partir, generalmente de un texto escrito) a través de un registro formal del habla” (2005: 25)
Edebé	“En esta sección hemos dado énfasis al discurso público de carácter oral (...) los distintos discursos estudiados se manifiestan en textos escritos” (2002: 43)
Zig-Zag	“Suele manifestarse oralmente” (2005: 50)

**f) Estilo formal o informal**

Respecto del estilo, todas las instancias coinciden –con excepción de Marenostrum que no se refiere a este punto– en que en este tipo de discurso debe adecuarse el grado de formalidad en atención a la audiencia colectiva. En general, se hace alusión a la necesidad de incorporar elementos paraverbales, reforzando de esta manera la idea anteriormente expuesta acerca de la predominancia de lo oral. Otro aspecto que rescatan el Mineduc, editorial Edebé y editorial Zig-Zag es el carácter ritual que adquiere este tipo de discurso, sin embargo no se profundiza en ello.

**Cuadro 9.** Estilo formal o informal.

Mineduc	“La formalidad y ritualidad que enmarca la emisión de discursos públicos: su ‘puesta en escena’, el nivel formal del habla, recursos verbales y no verbales” (2001: 24)
Santillana	“Se utilizan recursos del lenguaje (verbal o no verbal) adecuados y eficientes” (2005: 25)
Edebé	“Hace uso de la formalidad y la ritualidad (tanto verbal como paraverbal) para acceder a públicos más amplios” (2002: 11)
Arrayán	“Se espera que adopte un estilo formal, que se verifica tanto en los recursos verbales y no verbales como en los elementos paraverbales a los que recurre” (2004:144)
Zig-Zag	“El lenguaje utilizado por este (el emisor), la mayoría de las veces, es culto formal y su uso resulta determinado, principalmente, por el contexto de carácter ritual que normalmente enmarca dichas situaciones de enunciación” (2005: 50)

### g) Modos de organización

En este nivel de análisis se aprecia bastante heterogeneidad y ambigüedad, lo que no sorprende por cuanto es uno de los aspectos teóricos sobre los cuales hay múltiples formas de abordar. Mineduc y Edebé se refieren a ‘formas discursivas’, mientras que Santillana se refiere a ‘secuencias’. A pesar de que se reconoce, en general, que la finalidad del discurso público es fundamentalmente la de influir a la audiencia, se plantean como característicos del discurso público modos discursivos muy diversos, como es posible observar en el Cuadro 9. Asimismo, no se especifican las características de cada una de las formas o modos discursivos propuestos. En relación a este tópico Marenostrum no se manifiesta.

**Cuadro 10. Modos de organización.**

Mineduc	“Integración de diversas formas discursivas: dialógica, expositiva, argumentativa, epidíctica (de alabanza o vituperio)” (2001: 25)
Santillana	“Secuencias expositivas como narraciones, descripciones, definiciones, comentarios o caracterizaciones” (2005: 26) “Secuencias argumentativas” (2005: 26) “Discurso público político: (...) es predominante argumentativo” (2005: 89)
Edebé	“Generalmente se asocia al discurso público la formas discursiva expositiva, por sus características de traspaso de conocimientos por parte del emisor a sus destinatarios, sin embargo hay otras formas discursivas pertinentes: la narrativa (donde el emisor da cuenta de una sucesión de hechos), la dialógica (donde hay un intercambio de roles del emisor con el receptor), la descriptiva (donde la palabra asume la responsabilidad de representar la realidad) y la argumentativa (donde el emisor fundamenta las afirmaciones que entrega a sus receptores)” (2002: 85)
Arrayán	“Los discursos públicos pueden ser argumentativos, explicativos y descriptivos” (2004: 144)
Zig-Zag	“Puede existir un discurso en el que impere la descripción de personas (...) Muchos discursos poseen el claro propósito de rendir tributo a personajes (vivos o muertos) trascendentales dentro de la historia (...) son discursos de carácter epidíctico. Un discurso en el que domine el texto expositivo se inclinará hacia la neutralidad y objetividad” (2005: 109)

### h) Estructura

En cuanto a la estructura, la principal característica de las definiciones entregadas tanto por el Mineduc como por las editoriales, es que se identifican las partes del discurso público, haciendo alusión a los elementos básicos de la organización de los textos en general, es decir,

una estructura compuesta por una introducción, un desarrollo y un final. Esta estructura no es, en ningún caso, una característica distintiva del discurso público, puesto que son partes que se pueden atribuir, prácticamente, a todo tipo de discurso. Las propuestas recabadas se presentan en el Cuadro 11.

**Cuadro 11. Estructura.**

Mineduc	Introducción o exordio Exposición del tema propuesto Conclusión o peroratio (2001: 25)
Santillana	Introducción o exordio Desarrollo o exposición Conclusión (2005: 26)
Edebé	Introducción o exordio Cuerpo del discurso Conclusión o peroratio (2002: 119)
Arrayán	Introducción o exordio Digresiones Proposición Argumentación Confirmación Refutación Peroración (2004: 108)
Zig-Zag	Introducción, exordio, o proemio (2005: 108) Exposición del tema (2005: 108) Cierre (2005: 110)

### i) Tipos

En este punto se observa que, en general, se sigue la tipología propuesta por el Mineduc, con excepción de Edebé, editorial que realiza una complementación con otros tipos de discursos públicos, como la entrevista o las inserciones en los diarios de declaraciones de empresas. Estas últimas con una vinculación menos clara con lo que se ha planteado respecto del discurso público, sobre todo en lo que concierne al rol y jerarquía de los participantes.

**Cuadro 12. Tipos.**

Mineduc	Ceremonial o Conmemorativo Comunitario Político Religioso (2001: 24)
Santillana	Ceremonial o Conmemorativo Comunitario Político Religioso (2005: 89)
Edebé	Ceremonial o Conmemorativo Comunitario Político Religioso La entrevista Las inserciones pagadas (2002: 43)
Arrayán	Vida comunitaria Vida pública nacional e internacional Vida escolar Vida familiar (brindis, ofrecimientos, discursos funerarios, agradecimientos) (2004: 145)
Zig-Zag	Discurso público personal (2005: 50) Discurso público temático (2005: 50) Discurso comunitario (2005: 177) Discurso político (2005: 177)

Hasta este momento hemos realizado una comparación de la propuesta del Mineduc con los cinco textos estudiados, de acuerdo con cada una de las categorías estudiadas. A continuación, a modo de síntesis, se ofrece una discusión donde se relacionan estas categorías entre sí.

#### 4. Discusión

En la caracterización de discurso público realizada, tanto por parte del Mineduc como por parte de los cinco textos estudiados, se observa una gran heterogeneidad y ambigüedad con respecto a la descripción de esta noción. Por un lado, se propone al discurso público como un tipo de discurso con temas, participantes y finalidades que le son característicos y, por otro, se le describe de manera más general como discursos emitidos de manera oral ante una audiencia colectiva. Vale destacar que el Mineduc utiliza estas dos nominaciones para la noción que estamos analizando. Sin duda, estas dos formas de nombrar este tipo de discurso dan lugar a múltiples interpretaciones, sobre todo por el alcance que le podamos dar al término ‘público’ en ambas instancias. De hecho, la primera, implica claramente un tipo de discurso

(específico) y, la segunda, una característica que posee cualquier discurso producido ante una audiencia numerosa.

En relación a los textos escolares estudiados, la editorial Marenstrum es la que caracteriza con menor precisión el discurso público. De las categorías analizadas, este texto solo plantea que estos son discursos en los que se abordan temas de interés general, que las audiencias son colectivas, y que dichos discursos pueden ser enunciados tanto en forma oral como por escrito. No hace referencia a una finalidad o propósito característico, ni a la relación que se establece entre emisor y receptor. Tampoco señala una estructura general para este tipo de discurso, no hace referencia a un estilo de escritura que lo caracterice, ni los distintos tipos de discursos públicos posibles. Como contraparte, uno de los textos que hace una descripción más completa –y también más cercana a lo que plantea el Mineduc– es el de la editorial Zig-Zag, el que aborda todos los aspectos revisados.

Los textos que hemos analizado guardan en común la concepción de que un discurso público es todo discurso enunciado en público. También es considerado, casi exclusivamente, como un acto individual de carácter prototípicamente oral. Esto demuestra que se sigue al Mineduc en cuanto a la descripción de las características del tipo de discurso que se produce en una situación pública de comunicación/enunciación. Al respecto, lo más común es señalar que este tipo de discurso aborda temas de interés público (también general, grupal o colectivo). Sin embargo, no se define con claridad qué es lo que se debe entender bajo esta denominación. Por otra parte, los textos señalan, de manera más o menos explícita, que la relación que se establece entre el enunciador y el destinatario es asimétrica, y donde el primero de ellos estaría investido de autoridad y/o de representatividad. Lo mismo sucede con el carácter formal del registro utilizado, el que sería un rasgo compartido por las definiciones dentro de los textos estudiados. Otro aspecto recurrente es señalar que el discurso público está asociado a una comunidad específica, es decir, que este tipo de discurso adquiere su valor y sentido al interior de la comunidad donde circula.

Por otra parte, uno de los aspectos más discordantes se produce en torno a los modos de organización interna del discurso, puesto que existe una gran ambigüedad en la determinación de un modo de organización característico o dominante de los discursos públicos. Lo que, como hemos señalado anteriormente, resulta claramente entendible ya que este es uno de los aspectos problemáticos en la teoría. Asimismo, se observa que los criterios empleados para definir los tipos de discurso público son variados e insuficientes como medio de inclusión y exclusión. Esto, sobre todo, si se considera que, por definición, se incluiría dentro de la noción de discurso público todo discurso enunciado en ‘situaciones públicas de comunicación’.

### 5. Propuesta

Como hemos señalado anteriormente, a partir del análisis del marco curricular que establece el Mineduc, los textos escolares y la teoría revisada, hemos elaborado una propuesta de definición y caracterización de discurso público que busca la integración de los resultados del análisis y la bibliografía consultada. La propuesta se articula a partir de cada una de las categorías descritas anteriormente. Se omiten los títulos, sin embargo, para darle una mayor continuidad y favorecer su comprensión:

El discurso público es una práctica social que representa a una comunidad en los asuntos que afectan su convivencia, contribuyendo a la construcción y mantenimiento de su identidad. Aborda temas que afectan los valores y la organización de la comunidad. Quien enuncia un discurso público tiene la facultad de representar. La audiencia es colectiva, pudiendo ser la misma comunidad representada o una comunidad mayor que la incluye. Este tipo de discurso está orientado a hacer participar a la audiencia de un punto de vista, es decir, tiene un carácter persuasivo, ya que se toma la palabra para fundamentar un punto de vista que se propone como positivo para la comunidad. Ha sido creado para ser enunciado y/o difundido públicamente. Puede ser emitido tanto en forma oral como por escrito, en ambos casos, el enunciador empleará un lenguaje estándar y formal impuesto por la necesidad de ser entendido por el conjunto de personas más o menos heterogéneo que conforma una determinada comunidad. Puede adquirir cualquier modo de organización discursiva, no obstante, por su finalidad, predomina la organización argumentativa. No posee una estructura prototípica que lo distinga de otros tipos de discurso. Asimismo, la clasificación en tipos dependerá de diversos criterios como: tema, características de la comunidad donde circula y el dispositivo que utiliza para su difusión.

### COMENTARIO FINAL

Atendiendo a la necesidad de evaluar la calidad de los contenidos disciplinarios específicos en los textos escolares, esta investigación ha buscado indagar acerca de la calidad del tratamiento de la noción de discurso público en el marco curricular definido por el Mineduc y en cinco textos escolares. En primer lugar, cabe señalar que existe muy poca investigación sobre discurso público desde una perspectiva lingüística, es decir, en la revisión bibliográfica realizada no se encontraron trabajos que hayan tomado como objeto de estudio el discurso público para caracterizarlo como un género o tipo de discurso en atención a sus rasgos lingüístico-discursivos.

En segundo lugar, es necesario reconocer que la elaboración de una definición de discurso público es una tarea compleja, sobre todo por la polisemia de las palabras que componen el término. Esta tarea resulta más compleja aún si consideramos que el texto escolar, como he-

rramienta educacional que está dirigida a alumnos y profesores, debe realizar una adecuación de los contenidos disciplinares de acuerdo al contexto escolar en el que serán utilizados.

En relación a la propuesta hecha por el Mineduc, la caracterización que este hace de discurso público es más completa y más consistente que aquellas presentadas en los textos escolares estudiados. Sin embargo, esta propuesta resulta aun insuficiente para lograr darle coherencia a su planteamiento global, principalmente por la falta de articulación entre lo que consideran como parte de la orientación social del discurso público y lo que caracterizan desde un punto de vista más general. Esto quiere decir que se abordan, por un lado, temas propios de la *res publica* –restringiendo considerablemente los textos que podemos incluir dentro de esta categorización– y que, por otro lado, se adscribe a una concepción más general del concepto al señalar que el discurso público corresponde a aquellos discursos enunciados en situaciones públicas de comunicación, haciéndose un mayor hincapié en las características de lo oral en cuanto a estructura y a sus características formales.

Tal vez pueda ser una consecuencia de lo anterior el hecho de que la conceptualización de discurso público realizada en los textos escolares estudiados, al seguir lo planteado por el Mineduc en los OF-CMO y en el Programa de Estudio, presenta, en general, la misma falta de claridad y resulta tan ambigua como el Marco propuesto por el Mineduc.

En tal sentido, a nuestro juicio, los textos escolares no logran una adecuada fundamentación de lo que entienden por discurso público, básicamente por la falta de claridad en la definición de conceptos clave como el de ‘público’, ‘interés general’, ‘colectivo’ o ‘grupal’, la falta de criterios para determinar la especificidad de un discurso público y su caracterización como género. Incluso, se aprecia una falta de claridad ante la noción misma de discurso, donde su conceptualización se orienta fundamentalmente al discurso emitido oralmente frente a una audiencia colectiva.

Aunque no es posible determinar cuál es la propuesta que mejor aborda el discurso público, el texto presentado por la editorial Zig-Zag es el que más se ajusta a la propuesta del Mineduc.

Un aspecto negativo de la propuesta elaborada por el Mineduc, en relación con los contenidos lingüísticos específicos, es la falta de bibliografía fundamental y complementaria que apoye concretamente tanto el trabajo del profesor en el aula, como a los encargados de la elaboración de los textos escolares.

A modo de proyección, cabe destacar que uno de los aspectos más urgentes de abordar en futuras investigaciones es la reformulación didáctica de los contenidos lingüísticos específicos que han sido incorporados en el currículo escolar, a fin de realizar una transposición rigurosa, que permita una mejor adecuación de los contenidos teóricos de la disciplina al contexto escolar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apple, M. (1997). *Educación y poder*. Barcelona: Paidós.
- Arrayán (2004). *Lengua Castellana y Comunicación. Cuarto Medio*. Serie Prisma. Santiago: Arrayán Editores.
- Bellei, C. (2001). *¿Ha tenido impacto la Reforma Educacional Chilena? Proyecto Alcance y Resultados de las Reformas Educativas en Argentina, Chile y Uruguay*. Santiago de Chile: Mineduc.
- Blumer, H. (1939). The crowd, the public and the mass. En A. Lee. (Ed.), *New outline of the principles of sociology* (pp. 185-189). New York: Barnes & Noble.
- Borre, E. (1996). *Libros de texto en el caleidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares*. Barcelona: Pomares-Corredor.
- Cademartori, Y. & Parra, D. (2004). Reforma Educativa y Teoría de la Argumentación. *Revista Signos*, 33(48), 69-85.
- Charaudeau, P. & Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Cox, C. (2003). *Reforma educativa: Resultados y desafíos de su etapa presente* [en línea]. Disponible en: <http://www.chileduc.com/home/articulos/documentos/Presentacion%20Ministerio%20de%20Educacion1.rtf>
- Downs, A. (1962). The public interest: Its meaning in a democracy. *Social Research*, 29(1), 1-36.
- Edebé (2002). *Lengua Castellana y Comunicación. Cuarto año Medio*. Santiago: Edebé.
- Fajardo, A. (2006). *Estrategias de comprensión lectora en los textos escolares y construcción de conocimientos*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Textos Escolares 2006. Mineduc-Chile [en línea]. Disponible en <http://www.textos escolares.cl/seminario>
- Galvalisi, C. (2006). *Sobre enfoques, instrumentos y dimensiones para la revisión de la calidad de los libros escolares*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Textos Escolares 2006. Mineduc-Chile [en línea]. Disponible en <http://www.textos escolares.cl/seminario>
- Goodson, I. (1994). *Estudio del currículum. Casos y métodos*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Madrid: Gustavo Gili.
- Imbert, G. (1984). Sujeto y espacio público en el discurso periodístico de la Transición. Hacia una sociosemiótica de los discursos sociales. En M. Garrido (Ed.), *Teoría semiótica. Lenguajes y textos hispánicos*. Madrid: C.S.I.C.E.
- Imbert, G. (2006). *Presentación programa INMOVER* [en línea]. Disponible en: [http://www.uc3m.es/uc3m/inst/MU/inmover\\_present.htm](http://www.uc3m.es/uc3m/inst/MU/inmover_present.htm)
- King, P. (2006). *Estudio multidimensional de la oralidad a partir de los textos escolares para la*

- enseñanza del inglés como lengua extranjera.* Tesis de Magíster. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile.
- Marenostrum (2004). *Lengua Castellana y Comunicación. Cuarto Medio.* Santiago: Marenostrum.
- Martínez Bonafé, J. (1998). *Trabajar en la escuela. Profesorado y reformas en el umbral del siglo XXI.* Madrid: Miño & Dávila Editores.
- McQuail, D. (1998). *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público.* Buenos Aires: Amorrortu.
- Merino, M.E. (2005). Discurso público chileno y discurso público mapuche. En M. Pilleux (Ed.), *Contextos del discurso* (pp. 100-113). Valdivia: Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Austral de Chile.
- Mineduc (1998). *Curriculum de la Educación Media. Objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios.* Santiago de Chile: Mineduc.
- Mineduc (2001). *Lengua castellana y comunicación. Programa de estudio de cuarto año medio. Formación general.* Santiago de Chile: Mineduc.
- Mineduc (2003). *Informe final de evaluación, programa de textos escolares de educación básica y media.* Santiago de Chile: Mineduc.
- Pellicer, A. (2006). *Calidad de los textos escolares.* Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Textos Escolares 2006 [en línea]. Mineduc-Chile. Disponible en <http://www.textosescolares.cl/seminario>
- Romper, M. (2006). *Análisis de contenidos de economía y educación cívica en textos escolares.* Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Textos Escolares 2006 [en línea]. Mineduc-Chile. Disponible en <http://www.textosescolares.cl/seminario>
- Santillana (2005). *Lengua Castellana y Comunicación. Cuarto, Educación Media.* Santiago: Santillana.
- Smith, A. (1989). The public interest. *Intermedia*, 17, 10-24.
- Tamayo, M. (2006). *La evolución biológica en textos de estudio chilenos.* Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Textos Escolares 2006. Mineduc-Chile [en línea]. Disponible en <http://www.textosescolares.cl/seminario>
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad.* Barcelona: Paidos.
- Thompson, J. (2003). La transformación de la visibilidad. *Estudios Públicos*, 90, 273-296.
- Zapico, M. (2006). *Interrogantes acerca del análisis de contenido y del discurso en los textos escolares.* Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Textos Escolares 2006. Mineduc-Chile [en línea]. Disponible en <http://www.textosescolares.cl/seminario>
- Zig-Zag (2005). *Lengua Castellana y Educación. Cuarto Medio.* Santiago: Zig-Zag.